

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-061/2022

Solicitante: [REDACTED]

Folio infomex: 270511300006122

Cuenta: Siendo el día 22 de junio de 2022, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo -----
----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

Favor de responder a la información adjunta en formato de datos abiertos.

"Solicitud de información para la Comisión de Derechos Humanos en la entidad o su homólogo

El Instituto de Justicia Procesal Penal, a través de quien suscribe y en ejercicio del artículo 6° constitucional, solicito en formato abierto¹ la siguiente información, consistente en un cuestionario que requiere datos concretos de la institución, así como un reporte estadístico de su operación procesal, de los datos que se le explicarán más adelante en el documento. Es importante tomar en cuenta que adjunto a la presente solicitud se encuentra un documento de Excel que le puede servir como modelo de vaciado para el reporte estadístico.

Cuestionario

- 1. Número de personas adolescentes que fueron señaladas como víctimas a través de una queja presentada durante 2021, tanto por sí mismas como por su tutor, tutora, u otra tercera persona, por hecho(s) calificado(s) como violaciones a los derechos humanos como las que adelante se precisan, en todas las regiones donde operó la Comisión de Derechos Humanos de la entidad:**

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Número de personas adolescentes señaladas como víctimas dentro de una queja presentada durante 2021 como víctimas de abuso de autoridad	

<p>Número de personas adolescentes señaladas como víctimas dentro de una queja presentada durante 2021 como víctimas de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, es decir, de índole física, psicológica y/o sexual</p>	
<p>Número de personas adolescentes señaladas como víctimas dentro de una queja presentada durante 2021 como víctimas de inviolabilidad del domicilio</p>	
<p>Número de personas adolescentes señaladas como víctimas dentro de una queja presentada durante 2021 como víctimas de detención arbitraria</p>	
<p>Número de personas adolescentes señaladas como víctimas dentro de una queja presentada durante 2021 como víctimas de cualquier otro hecho que implique afectaciones a la libertad</p>	

Reporte estadístico

Se le solicita un documento abierto, preferentemente en hojas de cálculo como Excel, que contenga la información estadística a continuación precisada, con una desagregación por persona adolescente, de tal modo que cada renglón/fila corresponda a una persona diferente. Las preguntas contienen aclaraciones que facilitan su vaciado. Para aquellas preguntas con opciones de respuesta delimitadas, se solicita que se respondan poniendo una "X" en las opciones aplicables dentro del modelo de vaciado. En caso de ser aplicables varias opciones, poner la "X" en todas aquellas.

Del total de personas adolescentes que, durante el 2020 y 2021, fueron señaladas como víctimas a través de una queja presentada durante 2021, tanto por sí mismas como por su tutor, tutora, u otra tercera persona, por hechos calificados como: abuso de autoridad, detención arbitraria, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y/o cualquier otra que implique afectaciones a la libertad, integridad personal, es decir, de índole física, psicológica y/o sexual en todas las regiones donde operó la Comisión de Derechos Humanos de la entidad. Desagregar la información mediante el siguiente orden y criterios:

1. ID (el ID corresponde al número de identificación hipotéticamente asignado, de modo que no sea vulnerado el derecho a la protección de datos personales)
2. Sexo (en masculino o femenino)
3. Edad
4. Pertenece a alguno de los siguientes grupos:

- i. Indígena
 - ii. Afro descendiente
 - iii. Extranjero/Migrante
 - iv. Comunidad LGBT+
 - v. Discapacidad
 - vi. Ninguno (la persona no pertenece o se identifica perteneciente a alguno de estos grupos)
 - vii. Otro (especificar)
5. Fecha de presentación de la queja
6. ¿Quién presentó la queja?
- i. Persona adolescente
 - ii. Familiar
 - iii. Defensor (abogada(o) público o privado)
 - iv. Autoridad judicial (especificar: juez de control, juez de juicio, juez de ejecución, juez familiar, otro)
 - v. Otros (especificar)
7. Tipo de hechos alegados (marcar con una X todos los que apliquen)
- i. Golpes y/o lesiones
 - ii. Quemaduras
 - iii. Descargas eléctricas
 - iv. Amenazas
 - v. Agresión sexual
 - vi. Asfixia seca y/o húmeda
 - vii. Otras (especificar cuáles)
8. Autoridad(es) denunciadas (marcar con una X todos los que apliquen)
- i. Policía Municipal
 - ii. Policía Estatal
 - iii. Policía Federal y/o Guardia Nacional
 - iv. Policía de investigación criminal (del Ministerio Público)
 - v. Ejército
 - vi. Marina
 - vii. Autoridad penitenciaria (autoridad administrativa del Centro de adolescentes)
 - viii. Otras (especificar)
9. Tipo de violaciones identificadas (marcar con una X todos los que apliquen)
- i. Abuso de autoridad
 - ii. Detención arbitraria
 - iii. Tortura
 - iv. Tratos crueles, inhumanos o degradantes
 - v. Vulneración a la inviolabilidad del domicilio
 - vi. Cualquier otra que implique afectaciones a la integridad personal
10. Municipio/alcaldía donde ocurrieron los hechos
11. Entidad federativa donde ocurrieron los hechos
12. Fecha de inicio del expediente de la queja
13. Fecha de conclusión del expediente de la queja (Si aún se encuentra en trámite ingresar NA)
14. ¿Cómo concluyó el expediente de queja? Señalar la aplicable de acuerdo a la legislación local
- i. Incompetencia

- ii. No violación de ddhh (orientación jurídica)
 - iii. Recomendación
 - iv. No responsabilidad de la autoridad
 - v. Desistimiento del quejoso
 - vi. Falta de interés del quejoso
 - vii. Acumulación de expediente
 - viii. Inexistencia de materia
 - ix. Conciliación (o similares)
 - x. En trámite (vigente)
15. Si se emitió una recomendación, especificar el número de la recomendación (en caso contrario, señalar NA)
16. ¿La(s) autoridad(es) aceptaron la recomendación?
- i. Sí
 - ii. No
 - iii. No aplica (en trámite o no constituyó una violación)
17. Si la(s) autoridad(es) aceptaron la recomendación, ¿en qué estado de cumplimiento se encuentra?
- i. Totalmente cumplida
 - ii. Parcialmente cumplida
 - iii. Incumplida (en vías de cumplimiento)
 - iv. No aplica

Para responder a solicitud de información, les pedimos seguir amablemente el archivo Excel que se adjunta a esta solicitud, el cual provee una orientación clara de cómo vaciar la información, en miras de facilitar el acopio y presentación de la respuesta y, a su vez, con la intención de que, si dicho mecanismo de registro le resulta útil, pueda tomarlo como referencia para ordenar y sistematizar su información. Asimismo, estamos conscientes que no están obligados a responder *ad hoc* a las solicitudes de información, sin embargo, apelamos a su buena fe y voluntad porque son los únicos que generan tales registros, los cuales buscamos obtener para incidir en el país con políticas públicas basadas en evidencia. Por lo tanto, nuestro genuino interés radica en analizar la información operativa con tal grado de detalle para traducirla en evidencia empírica que pueda fortalecer al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes."

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO.- Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se consultó la información en el banco de datos a cargo de la Coordinación de Seguimiento de Expediente, Información y Estadísticas, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante; razón por la cual mediante el oficio **CEDH/CSEIyE-056/2022** se informa de los hallazgos de la búsqueda realizada, documento que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----
----- Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, al día 13 del mes de julio de dos mil veintidós. -
----- Conste.



Villahermosa, Tabasco, 13 de julio de 2022

PRESENTE

Al tiempo de saludarle, y atendiendo el requerimiento de información realizado a través de la solicitud folio 270511300006122 consistente en:

Favor de responder a la información adjunta en formato de datos abiertos.

"Solicitud de información para la Comisión de Derechos Humanos en la entidad o su homólogo El Instituto de Justicia Procesal Penal, a través de quien suscribe y en ejercicio del artículo 6° constitucional, solicito en formato abierto¹ la siguiente información, consistente en un cuestionario que requiere datos concretos de la institución, así como un reporte estadístico de su operación procesal, de los datos que se le explicarán más adelante en el documento. Es importante tomar en cuenta que adjunto a la presente solicitud se encuentra un documento de Excel que le puede servir como modelo de vaciado para el reporte estadístico.

Cuestionario

- 1. Número de personas adolescentes que fueron señaladas como víctimas a través de una queja presentada durante 2021, tanto por sí mismas como por su tutor, tutora, u otra tercera persona, por hecho(s) calificado(s) como violaciones a los derechos humanos como las que adelante se precisan, en todas las regiones donde operó la Comisión de Derechos Humanos de la entidad:**

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Número de personas adolescentes señaladas como víctimas dentro de una queja presentada durante 2021 como víctimas de abuso de autoridad	14
Número de personas adolescentes señaladas como víctimas dentro de una queja presentada durante 2021 como víctimas de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, es decir, de índole física, psicológica y/o sexual	23
Número de personas adolescentes señaladas como víctimas dentro de una queja presentada durante 2021 como víctimas de inviolabilidad del domicilio	4
Número de personas adolescentes señaladas como víctimas dentro de una queja presentada durante 2021 como víctimas de detención arbitraria	7
Número de personas adolescentes señaladas como víctimas dentro de una queja presentada durante 2021 como víctimas de cualquier otro hecho que implique afectaciones a la libertad	0

Reporte estadístico

Se le solicita un documento abierto, preferentemente en hojas de cálculo como Excel, que contenga la información estadística a continuación precisada, con una desagregación por persona adolescente, de tal modo que cada renglón/fila corresponda a una persona diferente. Las preguntas contienen aclaraciones que facilitan su vaciado. Para aquellas preguntas con opciones de respuesta delimitadas, se solicita que se respondan poniendo una "X" en las opciones aplicables dentro del modelo de vaciado. En caso de ser aplicables varias opciones, poner la "X" en todas aquellas.

Del total de personas adolescentes que, durante el 2020 y 2021, fueron señaladas como víctimas a través de una queja presentada durante 2021, tanto por sí mismas como por su tutor, tutora, u otra tercera

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

persona, por hechos calificados como: abuso de autoridad, detención arbitraria, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y/o cualquier otra que implique afectaciones a la libertad, integridad personal, es decir, de índole física, psicológica y/o sexual en todas las regiones donde operó la Comisión de Derechos Humanos de la entidad. Desagregar la información mediante el siguiente orden y criterios:

1. ID (el ID corresponde al número de identificación hipotéticamente asignado, de modo que no sea vulnerado el derecho a la protección de datos personales)
2. Sexo (en masculino o femenino)
3. Edad
4. Pertenece a alguno de los siguientes grupos:
 - i. Indígena
 - ii. Afro descendiente
 - iii. Extranjero/Migrante
 - iv. Comunidad LGBT+
 - v. Discapacidad
 - vi. Ninguno (la persona no pertenece o se identifica perteneciente a alguno de estos grupos)
 - vii. Otro (especificar)
5. Fecha de presentación de la queja
6. ¿Quién presentó la queja?
 - i. Persona adolescente
 - ii. Familiar
 - iii. Defensor (abogada(o) público o privado)
 - iv. Autoridad judicial (especificar: juez de control, juez de juicio, juez de ejecución, juez familiar, otro)
 - v. Otros (especificar)
7. Tipo de hechos alegados (marcar con una X todos los que apliquen)
 - i. Golpes y/o lesiones
 - ii. Quemaduras
 - iii. Descargas eléctricas
 - iv. Amenazas
 - v. Agresión sexual
 - vi. Asfixia seca y/o húmeda
 - vii. Otras (especificar cuáles)
8. Autoridad(es) denunciadas (marcar con una X todos los que apliquen)
 - i. Policía Municipal
 - ii. Policía Estatal
 - iii. Policía Federal y/o Guardia Nacional
 - iv. Policía de investigación criminal (del Ministerio Público)
 - v. Ejército
 - vi. Marina
 - vii. Autoridad penitenciaria (autoridad administrativa del Centro de adolescentes)
 - viii. Otras (especificar)
9. Tipo de violaciones identificadas (marcar con una X todos los que apliquen)
 - i. Abuso de autoridad
 - ii. Detención arbitraria
 - iii. Tortura
 - iv. Tratos crueles, inhumanos o degradantes
 - v. Vulneración a la inviolabilidad del domicilio
 - vi. Cualquier otra que implique afectaciones a la integridad personal
10. Municipio/alcaldía donde ocurrieron los hechos
11. Entidad federativa donde ocurrieron los hechos
12. Fecha de inicio del expediente de la queja
13. Fecha de conclusión del expediente de la queja (Si aún se encuentra en trámite ingresar NA)
14. ¿Cómo concluyó el expediente de queja? Señalar la aplicable de acuerdo a la legislación local

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- i. Incompetencia
 - ii. No violación de ddhh (orientación jurídica)
 - iii. Recomendación
 - iv. No responsabilidad de la autoridad
 - v. Desistimiento del quejoso
 - vi. Falta de interés del quejoso
 - vii. Acumulación de expediente
 - viii. Inexistencia de materia
 - ix. Conciliación (o similares)
 - x. En trámite (vigente)
15. Si se emitió una recomendación, especificar el número de la recomendación (en caso contrario, señalar NA)
16. ¿La(s) autoridad(es) aceptaron la recomendación?
- i. Sí
 - ii. No
 - iii. No aplica (en trámite o no constituyó una violación)
17. Si la(s) autoridad(es) aceptaron la recomendación, ¿en qué estado de cumplimiento se encuentra?
- i. Totalmente cumplida
 - ii. Parcialmente cumplida
 - iii. Incumplida (en vías de cumplimiento)
 - iv. No aplica

Para responder a solicitud de información, les pedimos seguir amablemente el archivo Excel que se adjunta a esta solicitud, el cual provee una orientación clara de cómo vaciar la información, en miras de facilitar el acopio y presentación de la respuesta y, a su vez, con la intención de que si dicho mecanismo de registro le resulta útil, pueda tomarlo como referencia para ordenar y sistematizar su información. Asimismo, estamos conscientes que no están obligados a responder *ad hoc* a las solicitudes de información, sin embargo, apelamos a su buena fe y voluntad porque son los únicos que generan tales registros, los cuales buscamos obtener para incidir en el país con políticas públicas basadas en evidencia. Por lo tanto, nuestro genuino interés radica en analizar la información operativa con tal grado de detalle para traducirla en evidencia empírica que pueda fortalecer al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes."

En principio es importante hacerle saber que de acuerdo al párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la información le será entregada en el estado en que se encuentre y que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Ahora bien, atendiendo la naturaleza de la información solicitada es importante hacerle notar que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en su calidad de sujeto obligado, tiene solamente está en la posibilidad de entregar información pública y de acuerdo a lo señalado en la fracción XV del artículo 3 de la Ley de la materia esta consiste en: "...XV. Información Pública: Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada..." (Sic).

En este orden de ideas, después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el banco de datos administrado por la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas se le hace entrega de la información a través de los formularios que ha indicado.

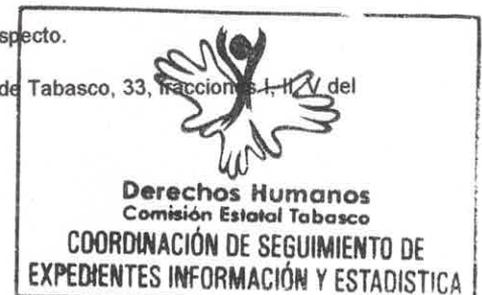
Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda y/o comentario al respecto.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 33, fracciones I, II, V del reglamento interno de la CEDH.

Sin más por el momento, quedo a la orden.

ATENTAMENTE.

Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Encargada de la Coordinación.



Solicitud de información para la Comisión de Derechos Humanos en la entidad o su homólogo

El Instituto de Justicia Procesal Penal, a través de quien suscribe y en ejercicio del artículo 6° constitucional, solicito en formato abierto¹ la siguiente información, consistente en un **cuestionario** que requiere datos concretos de la institución, así como un **reporte estadístico** de su operación procesal, de los datos que se le explicarán más adelante en el documento. Es importante tomar en cuenta que adjunto a la presente solicitud se encuentra un documento de Excel que le puede servir como modelo de vaciado para el reporte estadístico.

Cuestionario

1. Número de personas adolescentes que fueron señaladas como víctimas a través de una queja presentada durante 2021, tanto por sí mismas como por su tutor, tutora, u otra tercera persona, por hecho(s) calificado(s) como violaciones a los derechos humanos como las que adelante se precisan, en todas las regiones donde operó la Comisión de Derechos Humanos de la entidad:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Número de personas adolescentes señaladas como víctimas dentro de una queja presentada durante 2021 como víctimas de abuso de autoridad	14
Número de personas adolescentes señaladas como víctimas dentro de una queja presentada durante 2021 como víctimas de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, es decir, de índole física, psicológica y/o sexual	23
Número de personas adolescentes señaladas como víctimas dentro de una queja presentada durante 2021 como víctimas de inviolabilidad del domicilio	4
Número de personas adolescentes señaladas como víctimas dentro de una	7

¹ Documento Excel, Word u otro que permita su procesamiento. Evitar las fotocopias escaneadas.

queja presentada durante 2021 como víctimas de detención arbitraria	
Número de personas adolescentes señaladas como víctimas dentro de una queja presentada durante 2021 como víctimas de cualquier otro hecho que implique afectaciones a la libertad	0

Reporte estadístico

Se le solicita un documento abierto, preferentemente en hojas de cálculo como Excel, que contenga la información estadística a continuación precisada, con una desagregación por persona adolescente, de tal modo que cada renglón/fila corresponda a una persona diferente. Las preguntas contienen aclaraciones que facilitan su vaciado. Para aquellas preguntas con opciones de respuesta delimitadas, se solicita que se respondan poniendo una "X" en las opciones aplicables dentro del modelo de vaciado. En caso de ser aplicables varias opciones, poner la "X" en todas aquellas.

Del **total de personas adolescentes que, durante el 2020 y 2021**, fueron señaladas como víctimas a través de una queja presentada durante 2021, tanto por sí mismas como por su tutor, tutora, u otra tercera persona, por hechos calificados como: **abuso de autoridad, detención arbitraria, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y/o cualquier otra que implique afectaciones a la libertad, integridad personal**, es decir, de índole física, psicológica y/o sexual en todas las regiones donde operó la Comisión de Derechos Humanos de la entidad. Desagregar la información mediante el siguiente orden y criterios:

1. ID (el ID corresponde al número de identificación hipotéticamente asignado, de modo que no sea vulnerado el derecho a la protección de datos personales)
2. Sexo (en masculino o femenino)
3. Edad
4. Pertenece a alguno de los siguientes grupos:
 - i. Indígena
 - ii. Afro descendiente
 - iii. Extranjero/Migrante
 - iv. Comunidad LGBT+
 - v. Discapacidad

- vi. Ninguno (la persona no pertenece o se identifica perteneciente a alguno de estos grupos)
 - vii. Otro (especificar)
5. Fecha de presentación de la queja
6. ¿Quién presentó la queja?
- i. Persona adolescente
 - ii. Familiar
 - iii. Defensor (abogada(o) público o privado)
 - iv. Autoridad judicial (especificar: juez de control, juez de juicio, juez de ejecución, juez familiar, otro)
 - v. Otros (especificar)
7. Tipo de hechos alegados (marcar con una X todos los que apliquen)
- i. Golpes y/o lesiones
 - ii. Quemaduras
 - iii. Descargas eléctricas
 - iv. Amenazas
 - v. Agresión sexual
 - vi. Asfixia seca y/o húmeda
 - vii. Otras (especificar cuáles)
8. Autoridad(es) denunciadas (marcar con una X todos los que apliquen)
- i. Policía Municipal
 - ii. Policía Estatal
 - iii. Policía Federal y/o Guardia Nacional
 - iv. Policía de investigación criminal (del Ministerio Público)
 - v. Ejército
 - vi. Marina
 - vii. Autoridad penitenciaria (autoridad administrativa del Centro de adolescentes)
 - viii. Otras (especificar)
9. Tipo de violaciones identificadas (marcar con una X todos los que apliquen)
- i. Abuso de autoridad
 - ii. Detención arbitraria
 - iii. Tortura
 - iv. Tratos crueles, inhumanos o degradantes

- v. Vulneración a la inviolabilidad del domicilio
 - vi. Cualquier otra que implique afectaciones a la integridad personal
10. Municipio/alcaldía donde ocurrieron los hechos
11. Entidad federativa donde ocurrieron los hechos
12. Fecha de inicio del expediente de la queja
13. Fecha de conclusión del expediente de la queja (Si aún se encuentra en trámite ingresar NA)
14. ¿Cómo concluyó el expediente de queja? Señalar la aplicable de acuerdo a la legislación local
- i. Incompetencia
 - ii. No violación de ddhh (orientación jurídica)
 - iii. Recomendación
 - iv. No responsabilidad de la autoridad
 - v. Desistimiento del quejoso
 - vi. Falta de interés del quejoso
 - vii. Acumulación de expediente
 - viii. Inexistencia de materia
 - ix. Conciliación (o similares)
 - x. En trámite (vigente)
15. Si se emitió una recomendación, especificar el número de la recomendación (en caso contrario, señalar NA)
16. ¿La(s) autoridad(es) aceptaron la recomendación?
- i. Sí
 - ii. No
 - iii. No aplica (en trámite o no constituyó una violación)
17. Si la(s) autoridad(es) aceptaron la recomendación, ¿en qué estado de cumplimiento se encuentra?
- i. Totalmente cumplida
 - ii. Parcialmente cumplida
 - iii. Incumplida (en vías de cumplimiento)
 - iv. No aplica

Para responder a solicitud de información, les pedimos seguir amablemente el archivo Excel que se adjunta a esta solicitud, el cual provee una orientación clara de cómo vaciar la información, en miras de facilitar el acopio y presentación de la respuesta y, a su vez, con

la intención de que si dicho mecanismo de registro le resulta útil, pueda tomarlo como referencia para ordenar y sistematizar su información. Asimismo, estamos conscientes que no están obligados a responder *ad hoc* a las solicitudes de información, sin embargo, apelamos a su buena fe y voluntad porque son los únicos que generan tales registros, los cuales buscamos obtener para incidir en el país con políticas públicas basadas en evidencia. Por lo tanto, nuestro genuino interés radica en analizar la información operativa con tal grado de detalle para traducirla en evidencia empírica que pueda fortalecer al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Atentamente,

[Redacted signature block]

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300006122
Fecha de solicitud	22/06/2022
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Favor de responder a la información adjunta en formato de datos abiertos.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	13/07/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	29/06/2022
Incompetencia	3 días hábiles	27/06/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.